



C I R C U L A R CSJBOYC20-258

Fecha: 15 de octubre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante de Jorge Iván Peñaranda Rojas CC. 91.256.727.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante radicado EXTCSJBOY20-4283 del 6 de octubre de 2020.	Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, auto del 4 de febrero de 2020, dentro del proceso bajo radicado 680014003-023-2020-00029-00.	Auto del 4 de febrero de 2020, dentro del proceso bajo radicado 680014003-023-2020-00029-00, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país, con el fin de que informen si en sus despachos se adelantan procesos ejecutivos, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos en contra del deudor Jorge Iván Peñaranda Rojas, identificado con cédula de ciudadanía número 91.256.727.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/FAB/